I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS 957
DECRETO N° 957
Sección 1era.
LA CISTERNA, 05 MAK. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 07 de fecha 10 de Febrero del 2012, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 10 al 24 de Febrero del 2012, cumpliendo funciones en la planificación, fiscalización relacionada con el proceso de impresión y despacho de carta-aviso informativa para los propietarios de los vehículos pertenecientes a nuestro registro comunal, por concepto de pago permiso de circulación año 2012, en el horario que mas abajo se indican, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones en la planificación, fiscalización el proceso de impresión de cartas-aviso informativa por concepto de pago de permiso de circulación vehicular 2012, con un recargo del 25% y 50%, durante los días 10 al 24 de Febrero del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.

HORARIOS

PATRICIA MOYA PINTO lunes a viernes hasta las 19:30 horas sábado de 09:00 a 18: horas 18:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

GABINETÉ (S)

LCH.POF.CTZ.Csr.-